

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Delegación de Hacienda

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

2327

Con fecha 13-6-72 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones a cuenta, cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto Industrial (cuota por beneficios).

Juntade de Evaluación número: 12-85

Actividad: Otros restaurante, cafés, bares, y afines.

Ejercicio: 1971.

Contribuyente: Mario Martinez Antón

Ultimo domicilio conocido: Santos Ascarza, 3 Logroño.

Base imponible	66.000
Cuota al 20 por 100	6.468
Líquido a ingresar	5.800
José Antonio Salazar Mazo,	
General Vara de Rey, 9 Logroño.	
Base imponible	125.000
Cuota al 20 por 100	15.996
Líquido a ingresar	14.400

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la

fecha de notificación hasta el día diez del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100. Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de los índices ante el Jurado T. Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 14 de octubre de 1972.

El Administrador de Tributos,

2422

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

2326

Con fecha 13-6-72 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones a cuenta, cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto Industrial

(cuota por beneficios).

Juntade de Evaluación número: 1-683

Actividad: Comercio mixto rural
Ejercicio: 1971.

Contribuyente: José Malumbres Angos

Ultimo domicilio conocido:	Alfaro
Base imponible	45.000
Cuota al 20 por 100	2.662
Líquido a ingresar	2.400

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día diez del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100. Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15, ambos contados a partir del siguiente al

de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de los índices ante el Jurado T. Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 14 de octubre de 1972.

El Administrador de Tributos,
2401

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

2325

Con fecha 13-6-72 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones a cuenta, cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto Industrial (cuota por beneficios).

Juntade de Evaluación número: 1-82.

Actividad: Servicios de baño y belleza.

Ejercicio: 1971.

Contribuyente: Crescencia Loza Balmaseda

Ultimo domicilio conocido: Avda. Juan XXIII, 5 Logroño.

Base imponible	36.500
Cuota al 20 por 100	380
Líquido a ingresar	300

Antonio Naya Veira
M. de Vallejo, 14 Logroño.

Base imponible	36.500
Cuota al 20 por 100	472
Líquido a ingresar	400

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los

días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día diez del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100. Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de los índices ante el Jurado T. Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 14 de octubre de 1972.

El Administrador de Tributos,
2400

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

2324

Con fecha 13-6-72 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración de Tributos las liquidaciones a cuenta, cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto Industrial (cuota por beneficios).

Juntade de Evaluación número: 3-60

Actividad: Confiterías y pastelerías.

Ejercicio: 1971.

Contribuyente: José Antoñanzas Lahuerta

Ultimo domicilio conocido: Quijpo de Llano, 72 Logroño.

Base imponible	50.000
Cuota al 20 por 100	1.768
Líquido a ingresar	1.600

Las bases asignadas por la indi-

cada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día diez del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100. Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de los índices ante el Jurado T. Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 14 de octubre de 1972.

El Administrador de Tributos,
2399

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

2323

Con fecha 13-6-72 se han practicado por la Sección de Imposición de las Personas Físicas y de las Empresas de esta Administración

Tributos las liquidaciones a cuenta, cuyo detalle se expresa:

Concepto: Impuesto Industrial (cuota por beneficios).

Juntade de Evaluación número: 15-500

Actividad: Talleres rep. elementos transporte.

Ejercicio: 1971.

Contribuyente: Máximo Rueda

Ultimo domicilio conocido: Rey Pastor, Logroño.

Base imponible	65.000
Cuota al 20 por 100	5.348
Líquido a ingresar	4.800

Las bases asignadas por la indicada Junta de Evaluación a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados podrán ser conocidos personándose en la Sección que ha girado las liquidaciones.

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos contribuyentes, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que el ingreso en el Tesoro deberá realizarse en los siguientes plazos: Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día diez del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Con recargo del 10 por 100. Durante los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de 15. ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

3.—Que contra las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo o por aplicación indebida de los índices ante el Jurado T. Tributario o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

4.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpe los plazos de ingreso de la cuota liquidada.

Logroño, 14 de octubre de 1972.

El Administrador de Tributos,

2398

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

2301

Por don Víctor y don Jesús Rejaco Cortaza y don Valentín Pérez de Aránsolo García, se ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ayuda, en cuantía de 15'3 l/seg. durante 10 horas diarias durante 10 días, equivalente a un caudal continuo de 1'10 l/seg., con destino al riego de 13'83 Has., en término municipal de Cucho-Condado de Treviño (Burgos).

A tal fin han presentado el denominado "proyecto de regadío-término municipal: Condado de Treviño-Cucho (Burgos)", suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Gregorio Herrero Mercado, así como el preceptivo informe agronómico.

En el proyecto en cuestión se detallan las obras a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados, por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 30 días, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el Boletín Oficial de las provincias de Burgos, Alava, Logroño, Zaragoza y Tarragona, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 6 de octubre de 1972.

El Comisario Jefe

2376

NOTA-ANUNCIO

2310

El Ayuntamiento de Anguciana (Logroño), ha solicitado autoriza-

ción para dragar un tramo del cauce del río Tirón aguas arriba del puente de la carretera de Haro a Montón de Trigo, con objeto de conseguir que las aguas bajas y medias queden dirigidas por el centro del cauce.

Así mismo solicitado autorización para construir en la misma zona 4 espigones de gavión metálico, con una longitud entre 10 y 20 metros, 2 metros de altura y 2 metros de anchura, con martillo en cabeza de 10 metros de longitud, todos ellos situados a la margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, número 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 30 septiembre 1972.

El Comisario Jefe

2385

Administración de Justicia

NOTIFICACION

2358

Don José López Viana, Secretario del juzgado municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 628 del año 1972 por malos tratos seguido contra José Arcaiz Lanuza, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 1972 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno al referido denunciado como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de 100 pesetas de multa y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a 20 de octubre de 1972.

El Secretario

2433

CEDULA DE CITACION

2319

El Sr. Juez municipal de esta Ciudad, ha acordado el señalamiento del juicio número 751/72, instruido en este Juzgado municipal por lesiones tráfico, para el día 24 del actual y hora de las 11; siendo partes en el mismo Antonio Rosales Vega, con domicilio en Logroño, calle Rua Vieja, 31-2.º y Milagros Escobisa García, en igual domicilio, hoy ésta en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de citación en forma para Milagros Escobesa García, y a los efectos de su inserción en el B.O. de la provincia, expido la presente en Logroño, a 16 de octubre de 1972.

El Secretario,

2394

NOTIFICACION

2342

Don José López Viana, Secretario del Juzgado municipal de Logroño, doy fe:

Que en el juicio de faltas núm. 609 del año 1972 por hurto, seguido contra Baldomero Hernández Peñín se ha dictado con fecha 17 de octubre de 1972 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a denunciado Baldomero Hernández Peñín, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de tres días de arresto y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O. de la provincia a 17 de octubre de 1972.

El Secretario,

2416

NOTIFICACION

2341

Don José López Viana, Secretario del Juzgado municipal de Logroño doy fe:

Que en el juicio de faltas núm. 776 del año 1972 por lesiones tráfico seguido contra Kervio Raimón Jeampierre, se ha dictado con fecha 17 de octubre de 1972, sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo que debo absolver y absuel-

vo a Kervio Raimond Jeampierre de la falta que se le imputa.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O. de la provincia, a 17 de octubre de 1972.

El Secretario,

2415

NOTIFICACION

2344

Don José López Viana, Secretario del Juzgado municipal de Logroño, doy fe:

Que en el juicio de faltas núm. 718 del año 1972 por hurto seguido contra Maria Natividad Herrero Somalo y Antonio Martínez Soldevilla, se ha dictado con fecha 18 de octubre de 1972 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a denunciados María Natividad Herrero Somalo y Antonio Martínez Soldevilla, como autores de la falta que se imputa a la pena de 10 días de arresto para la primera y 5 días de arresto para el segundo y costas por mitad e iguales partes.

Y para que sirva de notificación a Félix Maestro, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O. de la provincia, a 18 de octubre de 1972.

El Secretario,

2418

ANULACION DE REQUISITORIA

2345

Por providencia del día de hoy 19 de octubre de 1972, dictada en la pieza de situación dimanante del sumario 108 de 1971, se deja sin efecto la Requisitoria de 6 de mayo de 1972 por la que se interesa la busca y captura del procesado Antonio Lázaro Cruz, de 35 años, soltero, chófer-camarero, por haber sido habido.

Logroño, 19 de octubre de 1972.

2419

EDICTO

2367

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de esta ciudad, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado

se sigue juicio universal que queda, señalado con el número 11 de 1967 a instancia de Casa El Metalúrgica Logroñesa, S.A. contra Don Pablo Bretón Arnedo, en cual y por providencia dictada a esta fecha en la pieza cuarta, convoca a los acreedores a Junta para la provisión previo nombramiento de 2 cargos de Síndico, las vacantes producidas de Don José María Mues García y de Don Fernando Elías López, para cuyo efecto se tiene señalado el próximo día 14 de noviembre y hora de las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Igualmente se convoca a los acreedores a Junta de Graduación de Créditos, que tendrá lugar en este Juzgado en su Sala de Audiencia el próximo día 1 de diciembre y hora de las cinco de la tarde.

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes, se expide el presente en Logroño, a 17 de octubre de 1972.

El Secretario,

2359

REQUISITORIA

2318

Angel Capellán Gonzalo, hijo de Sotero y de Dámasa, natural de Barraguín provincia de Logroño, de 30 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos veinte milímetros, de oficio habitual Profesor domicilio últimamente 43-1931 Avda. Astoria Nueva York 11103 U.S.A. sujeto expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recibos número 621 para su destino a C.º de p.º, comparecerá dentro del término de 30 días en el Juzgado de esta Caja ante el Juez Instructor don Edmundo Aguilar Montejo, con destino en la citada Caja de Recibos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño, 17 de octubre de 1972

El Juez Instructor,

2393

2343

Don José López Viana, Secretario del Juzgado municipal de Logroño doy fe: Que en el juicio de faltas número 678/72 por lesiones en agr...

se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Logroño, a 26 de agosto de 1972.—El Sr. D. Félix-Alberto Iniguez Gil, Juez M. de esta ciudad y su partido, habiéndose visto y oído el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Pablo Martínez Blanco y Valentín Conrado Cabezón Antolin, mayores de edad y de esta vecindad en cuyo juicio es también parte el Ministerio Fiscal y

Resultando.—Probado y así declaro que el día 28 de junio de 1972 Pablo Martínez Blanco y Valentín Conrado Cabezón Antolin, sostuvieron una discusión durante la cual se agredieron mutuamente resultando ambos con lesiones de las que curaron sin defecto ni deformidad a los cuatro y ocho días respectivamente, habiendo estado imputado este último durante cuatro días.

Resultando.—Que el Ministerio Fiscal calificó los hechos procesales como constitutivos de una falta de prevista y apenada en el artículo 582 del Código Penal y reputando autor responsable de la misma a referido denunciado y solicitó se le impusiera la pena de 2 días de arresto para Pablo Martínez Blanco y un día de arresto para Valentín Conrado Cabezón Antolin, costas por mitad e iguales partes. Considerando: Que los hechos probados son constitutivos de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal de la que son responsables Pablo Martínez Blanco y Valentín Conrado Cabezón Antolin.

Considerando.—Que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente y que las costas procesales se entienden impuestas por ministerio de la Ley en todas causas a los reos condenados en las mismas.

Vistos los artículos citados y demás disposiciones legales de general aplicación.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Pablo Martínez Blanco y Valentín Conrado Cabezón Antolin como autor de la falta que se le imputa a la pena de dos días de arresto para el primero y un día para el segundo, costas por mitad e iguales partes y que Pablo Martínez abone las indemnizaciones que se acrediten en ejecución de sentencia.

Así por esta mi sentencia lo proclamo, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública de que yo el Secretario doy fe.

Notificación al señor Fiscal.—En el mismo día yo el Secretario, teniendo a mi presencia al señor Fiscal Municipal, le notifico la sentencia que antecede, dándole lectura íntegra y copia literal quedó enterado, se dió por notificado y firma, doy fe.

Otra a las parte.—En la propia fecha yo el Secretario, teniendo ante mi presencia en los estrados del Juzgado a las partes en este juicio, les leí y dí copia literal de la anterior sentencia, enteradas.

2417

EDICTO

2351

Don Marino Irecheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño: Por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 350 bis, de 1971, instado por don Miguel Angel Buzarra Ibanez, contra don Leonardo Gomez Trébol, en el cual se saca por vez segunda, en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirá, con la rebaja del 25 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día diez de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Un horno giratorio para el asado de pimientos con su quemador acoplado marca SEMI, en regular estado de conservación y excluyendo la obra de fábrica. Valorado en 12.000 pesetas.

Una cisterna con capacidad para 20.000kg. de fuel-oil, que se supone en buen estado, y un quemador marca SEMI con bomba y accesorios. Valorado en 15.000 pesetas.

Una caldera de vapor marca NUCIEL vertical de 35-40 a 3 de vapor. Valorada en 20.000 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado

al efecto, al menos el 10 por 100 del valor de tasación.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 19 de octubre de 1972.

El Secretario

2426

2335

Don José Alvarez Martínez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76 de 1972, se siguen autos, sobre declaración de herederos por fallecimiento sin testar de don Marciano-Germán Metola Azofra, natural de Santo Domingo de la Calzada, que falleció en dicha ciudad el día 12 de abril de 1972, a instancia de su hermano don Rufino Metola Azofra, vecino de Santo Domingo de la Calzada, representado por el Procurador señor don Antonio González Torres quien reclama su herencia, lo que se hace público llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 13 de octubre de 1972.

El Secretario

2409

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

2328

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el núm. 252 de 1972 interpuesto por don Jesús Jiménez Sáinz de Rozas, representado por el Procurador señor Gutiérrez y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de Logroño, de fecha 31 de julio de 1972, reclamación 133 de dicho año, referente a liquidación practicada por el Im-

puesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 6 de octubre de 1972.

El Secretario

2403

Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTAS

2346

Este Ayuntamiento de Mansilla de la Sierra, con la debida autorización del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, saca a subasta los aprovechamientos concedidos para el año forestal de 1972-1973, y que son los que a continuación se indican:

Lote número 1.—Subasta de 309 hayas, con 421 m3 de madera y 168 m3 de leña, en el monte Arangrecia número 40 del Catálogo, en el sitio Los Hornos, de esta pertenencia municipal, bajo la tasación que servirá de base de 239.950 pesetas, siendo el precio índice el de 299.937'50 pesetas y la indemnización de 9.746 pesetas.

Lote número 2.—Subasta de 107 hayas con 124 m3 de madera y 49 m3 de leña, en el monte Las Frentes número 42 del Catálogo, de esta pertenencia municipal, bajo la tasación que servirá de base de 82.609 pesetas, siendo el precio índice el de 103.250 pesetas y la indemnización de 4064 pesetas.

Lote número 3.—Subasta de pastos en 300Has, con 200 lanares, 60 vacunos y 8 mayores, en el monte Arangrecia número 40 del Catálogo de esta pertenencia municipal, bajo la tasación que servirá de base de 7.392 pesetas, siendo el precio índice el de 14.784 pesetas y la indemnización de 1.924 pesetas.

Lote número 4.—Subasta de pastos en 360 Has, con 450 lanares, 25 vacunos y 13 mayores, en el monte Dehesa de Arriba número 41 del Catálogo de esta pertenencia municipal,

bajo la tasación que servirá de base de 13.820 pesetas, siendo el precio índice el de 27.640 pesetas y la indemnización de 2.103 pesetas.

Lote número 5.—Subasta de pastos en 140 Has, con 300 lanares, 24 vacunos y 5 mayores, en el monte Riveras Hombrigiuelas número 43 del Catálogo, de esta pertenencia municipal, bajo la tasación que servirá de base de 6.706 pesetas, siendo el precio índice el de 13.412 pesetas y la indemnización de 1.516 pesetas.

Las subastas de los anteriores aprovechamientos tendrán lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquel al que transcurran los 20 días hábiles, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a las doce horas de la mañana el primer lote, siguiendo los sucesivos cada 15 minutos, por el orden correlativo del anunciado.

Las proposiciones u ofertas se harán en pliego cerrado, debidamente reintegrado, acompañados de la declaración jurada de no estar incurso e incapacitado o incompatibilidad para contratar, carta de pago de haber ingresado la fianza provisional, y que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles durante las horas de oficina, desde que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las doce horas del día señalado para las subastas, para todos los lotes.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y el Carnet de Empresa, con Responsabilidad, correspondiente al aprovechamiento o aprovechamientos que solicite.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación y habrá de ingresar en Depositaria Municipal, antes de la celebración de las subastas, y la definitiva del 20 por 100 total por el que se le hubiere adjudicado.

El pliego de condiciones facultativas y económicas-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen rigiendo el hasta ahora en vigor y en tanto no se apruebe el General de condiciones, el que se anuncio y publicó en los Boletines Oficiales de la provincia, números 42, 43 y 44 de fechas 17, 21 y 24 de abril de 1945, completado por la Orden de 26 de agosto de 1962, y el Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales, en lo no previsto en los anteriores.

Todos los gastos de anuncios, daños, tanto en los montes como caminos forestales y demás que originen con motivo de estas subastas serán de cuenta de los adjudicatarios.

Si todos o alguno de los lotes daren desierto, se celebrará la segunda subasta con las mismas condiciones y precios, una vez transcurridos los cinco días hábiles de la celebración de la primera, y la tercera, a los cinco días hábiles de la celebración de la segunda, a la misma hora.

Mansilla de la Sierra, a 18 de octubre de 1972.

El Alcalde,

Subastas forestales 1972-73

El primer día hábil, después transcurridos 10 días contados de el siguiente todos ellos hábiles en que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia con la debida autorización de I.C.O.N.A. y acuerdo corporativo de urgencia en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, dando comienzo a las 15 de la mañana, y con intervalos de 15 minutos, se dará apertura a las proposiciones presentadas para aprovechamientos siguientes:

PASTOS

1.—Algosta: 700 lanares, 5 vacunos y 4 mayores. Tasación 2.359 pesetas. Tasas 1.625 pesetas.

2.—Campolungo: 700 lanares, 5 vacunos y 4 mayores. Tasación 22.740. Tasas 1.749 pesetas.

3.—Risabaila y Narras: 800 lanares, 10 vacunos y 2 mayores. Tasación en 26.220 pesetas. Tasas 2.274.

4.—Las Malezas y Fuente Vieja: 500 lanares, 5 vacunos y 4 mayores. Tasación 11.160 pesetas. Tasas 1.160 pesetas.

5.—Galarde: 400 lanares y 5 vacunos. Tasación 8.600. Tasas 1.160 pesetas.

6.—Los Ponzos: 350 lanares, 5 vacunos. Tasación 8.200. Tasas 1.160 pesetas.

7.—Azoquia, etc.: 576 lanares, 146 vacunos, 146 mayores y 10 cernos. Tasación 38.360 pesetas. Tasas 2.892.

8.—Cebollera: 600 lanares, 5 vacunos y 4 mayores.

Locales, 4 menores y 4 mayores. Tasación 17.766 pesetas. Tasas 1.676 pesetas.

9.—Hoyo Oscuro: 460 lanares, 5 menores y 4 mayores. Tasación 13.986 pesetas. Tasas 1.680 pesetas.

10.—Hoyo Bellido: 650 lanares, 10 menores y 4 mayores. Tasación 25.830 pesetas. Tasas 1.831 pesetas.

11.—Ochernas: 430 lanares, 5 vacunos y 4 mayores. Tasación 13.173 pesetas. Tasas 1.575 pesetas.

12.—Lombollano y Pino: 730 lanares, 15 vacunos y 8 mayores. Tasación en 23.652 pesetas. Tasas pesetas 3.239.

13.—San Millán: 290 lanares, 5 vacunos y 4 mayores. Tasación 6.960 pesetas. Tasas 1.644 pesetas.

14.—Erador: 190 lanares, 5 vacunos y 2 mayores. Tasación 4.960 pesetas. Tasas 1.785 pesetas.

15.—Collaranzas: 325 lanares, 12 vacunos 10 cerda. Tasación 8.100 pesetas. Tasas 1.600 pesetas.

16.—Ninollas: 350 lanares, 30 vacunos y 50 mayores. Tasación 13.200 pesetas. Tasas 2.081 pesetas.

MADERAS

1.—Un lote de 179 pies de fresno con 126 m3 de madera y 38 m3 de leña. Tasación 52.300 pesetas. Tasas 3.599 pesetas.

2.—Un lote de 89 pies de fresno con 72 m3 de madera y 22 m3 de leña. Tasación 33.500 pesetas. Tasas 2.858 pesetas.

3.—Un lote de 129 hayas con 31 m3 de madera y 24 m3 de leña. Tasación 70.050 pesetas. Tasas 3.140 pesetas. Sitas en La Garganta a pie de cargue y junto a la pista forestal.

Las proposiciones se ajustarán al pliego de condiciones, aprobado por este Ayuntamiento y caso de que algún aprovechamiento quedara desierto, se sacará en segunda subasta a los 5 días hábiles siguientes.

Los gastos de anuncios, suplidos, expediente, derechos reales o daños serán por cuenta exclusiva de los adjudicatarios.

Viniestra de Abajo, 15 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2392

ANUNCIO DE SUBASTAS

2315

Este Ayuntamiento de Canales de la Sierra, con la debida autorización del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conser-

vación de la Naturaleza, saca a subasta los aprovechamientos concedidos para el año forestal de 1972-1973 y que son los que a continuación se indican:

Lote número 1.—Subasta de 175 hayas, con 135 m3 de madera 41 m3 de leña, sito en la Parcela 6, del monte Hayedo número 35 del Catálogo, de esta pertenencia municipal, la tasación que servirá de base de 116.800 pesetas, siendo el precio índice el de 146.000 pesetas y la indemnización de 4.973 pesetas.

Lote número 2.—Subasta de 99 pinos, con 353 m.c. de madera y 106 m.c. de leña, en el monte Hayedo número 35 del Catálogo de esta pertenencia municipal, bajo la tasación que servirá de base de pesetas 610.700, siendo el precio índice el de 763.375 pesetas, y la indemnización de 14.822 pesetas.

Lote número 3.—Subastas de pastos en 404 Hás. con 1.500 lanares en el monte La Sierra número 36 del Catálogo, de esta pertenencia municipal, bajo la tasación que servirá de base de 22.500 pesetas, siendo el precio índice el de 45.000 pesetas y la indemnización de 2.266 pesetas.

Lote número 4.—Subasta de pastos en 140 Hás. con 600 lanares y 25 mayores en el monte La Solana número 37 del Catálogo, de esta pertenencia municipal, bajo la tasación que servirá de base de 7.750 pesetas, siendo el precio índice el de 15.500 pesetas y la indemnización de 1.418 pesetas.

La subasta de los anteriores aprovechamientos tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquel que transcurran los 20 días hábiles, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, a las doce horas de la mañana el primer lote, y siguiendo los sucesivos cada 15 minutos por el orden correlativo del anunciado.

Las proposiciones u ofertas se harán en pliego cerrado, debidamente reintegrado, acompañados de la declaración jurada de no estar incurrido e incapacitado o incompatibilidad para contratar, carta de pago de haber ingresado la fianza provisional y que podrán presentar las en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia, hasta las doce horas del día señalado para las subastas, para todos los lotes apuntados.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar la

licencia Fiscal del Impuesto Industrial y el Carnet de Empresa con responsabilidad, correspondiente al aprovechamiento o aprovechamientos que solicite.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación y habrá de ingresar en la Depositaria Municipal, antes de la celebración de las subastas, y la definitiva del 20 por 100 del total por el que se le hubiere adjudicado.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen; rigiendo el hasta ahora en vigor y en tanto no se apruebe el general de condiciones, el que se anunció y publicó en los Boletines Oficiales de la Provincia, números 42, 43 y 44 de fechas 17, 21 y 24 de abril de 1945, completado por la Orden de 26 de agosto de 1962 y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para lo no previsto en los anteriores.

Todos los gastos de anunciado, daños, tanto en los montes, como en caminos forestales y demás que se originen con motivo de estas subastas, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Si todos o alguno de los lotes quedaran desiertos, se celebrará la segunda subasta con las mismas condiciones y precios, una vez transcurridos los cinco días hábiles de la celebración de la primera y una tercera a los cinco días hábiles de la celebración de la segunda, a la misma hora.

Canales de la Sierra, a 13 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2390

EDICTO

2309

Presentada que ha sido la cuenta General del Presupuesto Ordinario de Valores Independientes y de Inventario de este Municipio relativa al ejercicio de 1971, queda expuesto al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de

agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Aguilar Río Alhama 11 de octubre de 1972.

El Alcalde

2384

ANUNCIO

2330

Aprobados por la Junta General de la Comunidad de Regantes en Formación de Herramélluri las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Herramélluri, el Reglamentamento para el Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Herramélluri y el Reglamento para el Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de Herramélluri, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Podrán examinarse y producir reclamaciones contra los mismos por los interesados durante el plazo expresado de 30 días hábiles según el cómputo dicho.

En Herramélluri 25 de octubre de 1972.

El Presidente

2405

ANUNCIO

2336

Don Eustaquio Pérez Pernia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Briones (Logroño).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Cuentas del presupuesto ordinario de los años 1966-1967 y 1968, las de Administración del Patrimonio municipal y las de personas independientes y auxiliares del presupuesto, de los mismos años, sus justificantes y el

dictamen de la Comisión, por 15 días, durante cuyo plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Briones 17 de octubre de 1972.

El Alcalde

2410

EDICTO

2331

Aprobadas por este Ayuntamiento Ordenanzas Fiscales sobre Contribuciones Especiales, así como sobre la concesión de Licencias para Construcciones y obras en terrenos sitos en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado, para regir en 1 de enero de 1973, las mismas, así como sus tarifas, se hallan de manifiesto al público en Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, para su examen y reclamaciones que pudieran formularse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medrano 10 de octubre de 1972.

El Alcalde

2406

2348

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de transferencia de crédito número 3 de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Fuenmayor 29 de agosto de 1972

El Alcalde

2423

EDICTO

2329

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para construcción de defensas en ribera del río Ebro, zonas de Navardín, Rosas, Todarcos, Nava y Estajado de este término municipal se hallará espuesto dicho documento en la Secretaría municipal por

término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el art. 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para su general conocimiento.

Alfaro 18 de octubre de 1972

El Alcalde

2404

EDICTO

2307

Presentada que ha sido la cuenta General del Presupuesto municipal Extraordinario de este Municipio para las obras de distribución de agua a domicilio y alcantarillado queda expuesto al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Canillas, 3 de octubre de 1972

El Alcalde

2383

Se halla expuesto al público por espacio de 8 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base al concurso para la ejecución de construcción de muros de sostenimiento de calles en esta localidad.

Briones 17 de octubre de 1972

El Alcalde

2413